

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**41907** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental por la que se publica la aprobación del expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado T2-BU-4410 "Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Villamayor del Río – Villafranca de los Montes de Oca". Provincia de Burgos.*

El Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación (Orden FOM/1644/2012) de la Ministra de Fomento, con fecha 27 de diciembre de 2013 ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado "Autovía A-12, del Camino de Santiago. Tramo: Villamayor del Río – Villafranca de los Montes de Oca", con las siguientes prescripciones:

1.1 En relación a la expropiación total de las fincas, en el procedimiento expropiatorio se considerará la expropiación de los fragmentos de la finca 09.3924-0062, polígono 502 parcela 218 del término municipal de Tosantos (alegación nº 22), que quedan en la margen derecha de la Autovía, así como la expropiación total de la finca 09.1237-0047, polígono 501 parcela 276 del término municipal de Espinosa del Camino (alegación nº 33).

1.2 Durante el procedimiento expropiatorio se tendrán en cuenta los bienes alegados que no han sido considerados en el Proyecto de Trazado, a efectos de las indemnizaciones pertinentes.

1.3 En el procedimiento expropiatorio se revisarán las actualizaciones realizadas respecto al parcelario catastral vigente durante la redacción del Proyecto de Trazado.

1.4 En el Proyecto de Construcción se corregirán los datos identificativos o de contacto de los titulares catastrales erróneos que se han alegado.

1.5 En el Proyecto de Construcción, en la relación de bienes y derechos afectados se conservarán los datos de los titulares obtenidos del Catastro, y se añadirá una columna con los datos del titular actual según lo indicado en cada alegación. Será en el procedimiento expropiatorio cuando los propietarios deberán acreditar la titularidad mediante documentación legal vinculante, siempre de forma previa a la recepción de cualquier indemnización.

1.6 En el Proyecto de Construcción, los datos correspondientes al tipo de aprovechamiento de cada parcela, se obtendrán de la base de datos de la Sede Electrónica del Catastro, corrigiéndose los errores de transcripción detectados en las alegaciones. Durante el procedimiento expropiatorio, se revisará la base de datos catastral vigente en ese momento, en previsión de que ya estén incorporadas las transformaciones indicadas en las alegaciones correspondientes.

1.7 En el Proyecto de Construcción se deberá garantizar el acceso a todas las fincas afectadas, incluyendo en su caso las obras necesarias.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Burgos, 17 de noviembre de 2014.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación. Fdo.:  
José Ignacio Ormazábal Barriuso.

ID: A140057982-1